



REFERENCIA: EJECUTIVO

RADICADO: 08758-41-89-001-2021-00474-00.

DEMANDANTE: COOPERATIVA COOAFIN.

DEMANDADO: GLENYS DE LAS MERCEDES BUELVAS PEREZ.

Señor Juez, a su Despacho, el proceso ejecutivo de la referencia informándole que nos correspondió por reparto. Sírvase proveer.
Soledad, agosto 06 de 2021.

Janny Guillot Polo
JANNY GUILLOT POLO
LA SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD, AGOSTO 06 DE 2021.

Procede el despacho a verificar la presente demanda ejecutiva evidenciándose que el líbello reúne los requisitos exigidos por los Artículos 82, 84 y demás normas concordantes del Código General del Proceso y decreto 806 de 2020; que el documento aportado como título de recaudo ejecutivo cumple con los requisitos señalados en el artículo 422 ibídem, esto es, de contener una obligación expresa, clara y actualmente exigible, conforme a lo dispuesto en el Artículo 430 de la norma procesal civil, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PRIMERO: Librar Mandamiento de Pago a favor de **COOPERATIVA COOAFIN**, identificado con NIT° 830.509.988-9, y en contra de **GLENYS DE LAS MERCEDES BUELVAS PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **42.380.044**, por las siguientes obligaciones contenidas el Pagaré N° C-001331, discriminadas así:

1. por \$229.860 de la cuota N° 01 de fecha 30/08/2010 causada y no pagada, discriminada así:
 - por capital vencido \$19.360.
 - por intereses de plazo causados \$84.917, desde la fecha 01/08/2010 hasta 30/08/2010.
 - por SEGURO \$6.000.
 - Por AVAL \$119.583.
2. por \$229.860 de la cuota N° 02 de fecha 30/09/2010 causada y no pagada, discriminada así:
 - por capital vencido \$20.175.
 - por intereses de plazo causados \$84.588, desde la fecha 01/09/2010 hasta 30/09/2010.
 - por SEGURO \$6.000.
 - Por AVAL \$119.097.
3. por \$229.860 de la cuota N° 03 de fecha 30/10/2010 causada y no pagada, discriminada así:
 - por capital vencido \$21.024.
 - por intereses de plazo causados \$84.245, desde la fecha 01/10/2010 hasta 30/10/2010.
 - por SEGURO \$6.000.
 - Por AVAL \$118.590.
4. por \$229.860 de la cuota N° 04 de fecha 30/11/2010 causada y no pagada, discriminada así:
 - por capital vencido \$21.909.
 - por intereses de plazo causados \$83.888, desde la fecha 01/11/2010 hasta 30/11/2010.
 - por SEGURO \$6.000.
 - Por AVAL \$118.062.
5. por \$229.860 de la cuota N° 05 de fecha 30/12/2010 causada y no pagada, discriminada así:
 - por capital vencido \$22.832.
 - por intereses de plazo causados \$83.516, desde la fecha 01/12/2010 hasta 30/12/2010.
 - por SEGURO \$6.000.
 - Por AVAL \$117.512.
6. por \$229.860 de la cuota N° 06 de fecha 30/01/2011 causada y no pagada, discriminada así:
 - por capital vencido \$23.793.
 - por intereses de plazo causados \$83.128, desde la fecha 01/01/2011 hasta 30/01/2011.
 - por SEGURO \$6.000.
 - Por AVAL \$116.939.
7. por \$229.860 de la cuota N° 07 de fecha 28/02/2011 causada y no pagada, discriminada así:
 - por capital vencido \$24.795.
 - por intereses de plazo causados \$82.724, desde la fecha 01/02/2011 hasta 28/02/2011.

Email: j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 20 No. 20-26, piso 3

PALACIO DE JUSTICIA

Soledad – Atlántico

Teléfono. 3887603



Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soledad

- por SEGURO \$6.000.
 - Por AVAL \$116.341.
8. por \$229.860 de la cuota N° 08 de fecha 30/03/2011 causada y no pagada, discriminada así:
- por capital vencido \$25.838.
 - por intereses de plazo causados \$82.303, desde la fecha 01/03/2011 hasta 30/03/2011.
 - por SEGURO \$6.000.
 - Por AVAL \$115.718.
9. por \$229.860 de la cuota N° 09 de fecha 30/04/2011 causada y no pagada, discriminada así:
- por capital vencido \$26.926.
 - por intereses de plazo causados \$81.864, desde la fecha 01/04/2011 hasta 30/04/2011.
 - por SEGURO \$6.000.
 - Por AVAL \$115.069.
10. por \$229.860 de la cuota N° 10 de fecha 30/05/2011 causada y no pagada, discriminada así:
- por capital vencido \$28.060.
 - por intereses de plazo causados \$81.407, desde la fecha 01/05/2011 hasta 30/05/2011.
 - por SEGURO \$6.000.
 - Por AVAL \$114.393.
11. por \$229.860 de la cuota N° 11 de fecha 30/06/2011 causada y no pagada, discriminada así:
- por capital vencido \$29.241.
 - por intereses de plazo causados \$80.930, desde la fecha 01/06/2011 hasta 30/06/2011.
 - por SEGURO \$6.000.
 - Por AVAL \$113.688.
12. por \$229.860 de la cuota N° 12 de fecha 30/07/2011 causada y no pagada, discriminada así:
- por capital vencido \$30.472.
 - por intereses de plazo causados \$80.434, desde la fecha 01/07/2011 hasta 30/07/2011.
 - por SEGURO \$6.000.
 - Por AVAL \$112.954.
13. por \$229.860 de la cuota N° 13 de fecha 30/08/2011 causada y no pagada, discriminada así:
- por capital vencido \$31.755.
 - por intereses de plazo causados \$79.916, desde la fecha 01/08/2011 hasta 30/08/2011.
 - por SEGURO \$6.000.
 - Por AVAL \$112.188.
14. por \$229.860 de la cuota N° 14 de fecha 30/09/2011 causada y no pagada, discriminada así:
- por capital vencido \$33.092.
 - por intereses de plazo causados \$79.377, desde la fecha 01/09/2011 hasta 30/09/2011.
 - por SEGURO \$6.000.
 - Por AVAL \$111.391.
15. por \$229.860 de la cuota N° 15 de fecha 30/10/2011 causada y no pagada, discriminada así:
- por capital vencido \$34.485.
 - por intereses de plazo causados \$78.815, desde la fecha 01/10/2011 hasta 30/10/2011.
 - por SEGURO \$6.000.
 - Por AVAL \$110.560.
16. por \$229.860 de la cuota N° 16 de fecha 30/11/2011 causada y no pagada, discriminada así:
- por capital vencido \$35.937.
 - por intereses de plazo causados \$78.229, desde la fecha 01/11/2011 hasta 30/11/2011.
 - por SEGURO \$6.000.
 - Por AVAL \$109.694.
17. por \$229.860 de la cuota N° 17 de fecha 30/12/2011 causada y no pagada, discriminada así:
- por capital vencido \$37.450.
 - por intereses de plazo causados \$77.619, desde la fecha 01/12/2011 hasta 30/12/2011.
 - por SEGURO \$6.000.
 - Por AVAL \$108.791.
18. por \$229.860 de la cuota N° 18 de fecha 30/01/2012 causada y no pagada, discriminada así:
- por capital vencido \$39.026.
 - por intereses de plazo causados \$76.983, desde la fecha 01/01/2012 hasta 30/01/2012.
 - por SEGURO \$6.000.
 - Por AVAL \$107.850.
19. por \$229.860 de la cuota N° 19 de fecha 28/02/2012 causada y no pagada, discriminada así:
- por capital vencido \$40.669.
 - por intereses de plazo causados \$76.320, desde la fecha 01/02/2012 hasta 28/02/2012.
 - por SEGURO \$6.000.
 - Por AVAL \$106.870.
20. por \$229.860 de la cuota N° 20 de fecha 30/03/2012 causada y no pagada, discriminada así:
- por capital vencido \$42.382.
 - por intereses de plazo causados \$75.630, desde la fecha 01/03/2012 hasta 30/03/2012.

Email: j01pqccsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 20 No. 20-26, piso 3

PALACIO DE JUSTICIA

Soledad – Atlántico

Teléfono. 3887603



Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soledad

- por SEGURO \$6.000.
 - Por AVAL \$105.849.
21. por \$229.860 de la cuota N° 21 de fecha 30/04/2012 causada y no pagada, discriminada así:
- por capital vencido \$44.166.
 - por intereses de plazo causados \$74.910, desde la fecha 01/04/2012 hasta 30/04/2012.
 - por SEGURO \$6.000.
 - Por AVAL \$104.784.
22. por \$229.860 de la cuota N° 22 de fecha 30/05/2012 causada y no pagada, discriminada así:
- por capital vencido \$46.025.
 - por intereses de plazo causados \$74.160, desde la fecha 01/05/2012 hasta 30/05/2012.
 - por SEGURO \$6.000.
 - Por AVAL \$103.675.
23. por \$229.860 de la cuota N° 23 de fecha 30/06/2012 causada y no pagada, discriminada así:
- por capital vencido \$47.963.
 - por intereses de plazo causados \$73.378, desde la fecha 01/06/2012 hasta 30/06/2012.
 - por SEGURO \$6.000.
 - Por AVAL \$102.519.
24. por \$229.860 de la cuota N° 24 de fecha 30/07/2012 causada y no pagada, discriminada así:
- por capital vencido \$49.982.
 - por intereses de plazo causados \$72.563, desde la fecha 01/07/2012 hasta 30/07/2012.
 - por SEGURO \$6.000.
 - Por AVAL \$101.314.
25. por \$229.860 de la cuota N° 25 de fecha 30/08/2012 causada y no pagada, discriminada así:
- por capital vencido \$52.086.
 - por intereses de plazo causados \$71.715, desde la fecha 01/08/2012 hasta 30/08/2012.
 - por SEGURO \$6.000.
 - Por AVAL \$100.059.
26. por \$229.860 de la cuota N° 26 de fecha 30/09/2012 causada y no pagada, discriminada así:
- por capital vencido \$54.279.
 - por intereses de plazo causados \$70.830, desde la fecha 01/09/2012 hasta 30/09/2012.
 - por SEGURO \$6.000.
 - Por AVAL \$98.751.
27. por \$229.860 de la cuota N° 27 de fecha 30/10/2012 causada y no pagada, discriminada así:
- por capital vencido \$56.564.
 - por intereses de plazo causados \$69.908, desde la fecha 01/10/2012 hasta 30/10/2012.
 - por SEGURO \$6.000.
 - Por AVAL \$97.387.
28. por \$229.860 de la cuota N° 28 de fecha 30/11/2012 causada y no pagada, discriminada así:
- por capital vencido \$58.946.
 - por intereses de plazo causados \$68.947, desde la fecha 01/11/2012 hasta 30/11/2012.
 - por SEGURO \$6.000.
 - Por AVAL \$95.966.
29. por \$229.860 de la cuota N° 29 de fecha 30/12/2012 causada y no pagada, discriminada así:
- por capital vencido \$61.427.
 - por intereses de plazo causados \$67.946, desde la fecha 01/12/2012 hasta 30/12/2012.
 - por SEGURO \$6.000.
 - Por AVAL \$94.486.
30. por \$229.860 de la cuota N° 30 de fecha 30/01/2013 causada y no pagada, discriminada así:
- por capital vencido \$64.014.
 - por intereses de plazo causados \$66.903, desde la fecha 01/01/2013 hasta 30/01/2013.
 - por SEGURO \$6.000.
 - Por AVAL \$92.943.
31. por \$229.860 de la cuota N° 31 de fecha 28/02/2013 causada y no pagada, discriminada así:
- por capital vencido \$66.708.
 - por intereses de plazo causados \$65.816, desde la fecha 01/02/2013 hasta 28/02/2013.
 - por SEGURO \$6.000.
 - Por AVAL \$91.335.
32. por \$229.860 de la cuota N° 32 de fecha 30/03/2013 causada y no pagada, discriminada así:
- por capital vencido \$69.517.
 - por intereses de plazo causados \$64.683, desde la fecha 01/03/2013 hasta 30/03/2013.
 - por SEGURO \$6.000.
 - Por AVAL \$89.660.
33. por \$229.860 de la cuota N° 33 de fecha 30/04/2013 causada y no pagada, discriminada así:
- por capital vencido \$72.444.
 - por intereses de plazo causados \$63.502, desde la fecha 01/04/2013 hasta 30/04/2013.

Email: j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 20 No. 20-26, piso 3

PALACIO DE JUSTICIA

Soledad – Atlántico

Teléfono. 3887603



Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soledad

- por SEGURO \$6.000.
 - Por AVAL \$87.914.
- 34.** por \$229.860 de la cuota N° 34 de fecha 30/05/2013 causada y no pagada, discriminada así:
- por capital vencido \$75.493.
 - por intereses de plazo causados \$62.272, desde la fecha 01/05/2013 hasta 30/05/2013.
 - por SEGURO \$6.000.
 - Por AVAL \$86.094.
- 35.** por \$229.860 de la cuota N° 35 de fecha 30/06/2013 causada y no pagada, discriminada así:
- por capital vencido \$78.672.
 - por intereses de plazo causados \$60.990, desde la fecha 01/06/2013 hasta 30/06/2013.
 - por SEGURO \$6.000.
 - Por AVAL \$84.198.
- 36.** por \$229.860 de la cuota N° 36 de fecha 30/07/2013 causada y no pagada, discriminada así:
- por capital vencido \$81.984.
 - por intereses de plazo causados \$59.654, desde la fecha 01/07/2013 hasta 30/07/2013.
 - por SEGURO \$6.000.
 - Por AVAL \$82.222.
- 37.** por \$229.860 de la cuota N° 37 de fecha 30/08/2013 causada y no pagada, discriminada así:
- por capital vencido \$85.435.
 - por intereses de plazo causados \$58.261, desde la fecha 01/08/2013 hasta 30/08/2013.
 - por SEGURO \$6.000.
 - Por AVAL \$80.163.
- 38.** por \$229.860 de la cuota N° 38 de fecha 30/09/2013 causada y no pagada, discriminada así:
- por capital vencido \$89.032.
 - por intereses de plazo causados \$56.810, desde la fecha 01/09/2013 hasta 30/09/2013.
 - por SEGURO \$6.000.
 - Por AVAL \$78.017.
- 39.** por \$229.860 de la cuota N° 39 de fecha 30/10/2013 causada y no pagada, discriminada así:
- por capital vencido \$92.780.
 - por intereses de plazo causados \$55.298, desde la fecha 01/10/2013 hasta 30/10/2013.
 - por SEGURO \$6.000.
 - Por AVAL \$75.781.
- 40.** por \$229.860 de la cuota N° 40 de fecha 30/11/2013 causada y no pagada, discriminada así:
- por capital vencido \$96.686.
 - por intereses de plazo causados \$53.723, desde la fecha 01/11/2013 hasta 30/11/2013.
 - por SEGURO \$6.000.
 - Por AVAL \$73.451.
- 41.** por \$229.860 de la cuota N° 41 de fecha 30/12/2013 causada y no pagada, discriminada así:
- por capital vencido \$100.757.
 - por intereses de plazo causados \$52.081, desde la fecha 01/12/2013 hasta 30/12/2013.
 - por SEGURO \$6.000.
 - Por AVAL \$71.022.
- 42.** por \$229.860 de la cuota N° 42 de fecha 30/01/2014 causada y no pagada, discriminada así:
- por capital vencido \$104.999.
 - por intereses de plazo causados \$50.369, desde la fecha 01/01/2014 hasta 30/01/2014.
 - por SEGURO \$6.000.
 - Por AVAL \$68.491.
- 43.** por \$229.860 de la cuota N° 43 de fecha 28/02/2014 causada y no pagada, discriminada así:
- por capital vencido \$109.419.
 - por intereses de plazo causados \$48.586, desde la fecha 01/02/2014 hasta 28/02/2014.
 - por SEGURO \$6.000.
 - Por AVAL \$65.854.
- 44.** por \$229.860 de la cuota N° 44 de fecha 30/03/2014 causada y no pagada, discriminada así:
- por capital vencido \$114.026.
 - por intereses de plazo causados \$46.728, desde la fecha 01/03/2014 hasta 30/03/2014.
 - por SEGURO \$6.000.
 - Por AVAL \$63.106.
- 45.** por \$229.860 de la cuota N° 45 de fecha 30/04/2014 causada y no pagada, discriminada así:
- por capital vencido \$118.826.
 - por intereses de plazo causados \$44.791, desde la fecha 01/04/2014 hasta 30/04/2014.
 - por SEGURO \$6.000.
 - Por AVAL \$60.242.
- 46.** por \$229.860 de la cuota N° 46 de fecha 30/05/2014 causada y no pagada, discriminada así:
- por capital vencido \$123.829.

Email: j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 20 No. 20-26, piso 3

PALACIO DE JUSTICIA

Soledad – Atlántico

Teléfono. 3887603



Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soledad

- por intereses de plazo causados \$42.773, desde la fecha 01/05/2014 hasta 30/05/2014.
 - por SEGURO \$6.000.
 - Por AVAL \$57.258.
47. por \$229.860 de la cuota N° 47 de fecha 30/06/2014 causada y no pagada, discriminada así:
- por capital vencido \$129.042.
 - por intereses de plazo causados \$40.670, desde la fecha 01/06/2014 hasta 30/06/2014.
 - por SEGURO \$6.000.
 - Por AVAL \$54.147.
48. por \$229.860 de la cuota N° 48 de fecha 30/07/2014 causada y no pagada, discriminada así:
- por capital vencido \$134.475.
 - por intereses de plazo causados \$38.479, desde la fecha 01/07/2014 hasta 30/07/2014.
 - por SEGURO \$6.000.
 - Por AVAL \$50.906.
49. por \$229.860 de la cuota N° 49 de fecha 30/08/2014 causada y no pagada, discriminada así:
- por capital vencido \$140.136.
 - por intereses de plazo causados \$36.195, desde la fecha 01/08/2014 hasta 30/08/2014.
 - por SEGURO \$6.000.
 - Por AVAL \$47.529.
50. por \$229.860 de la cuota N° 50 de fecha 30/09/2014 causada y no pagada, discriminada así:
- por capital vencido \$146.036.
 - por intereses de plazo causados \$33.815, desde la fecha 01/09/2014 hasta 30/09/2014.
 - por SEGURO \$6.000.
 - Por AVAL \$44.009.
51. por \$229.860 de la cuota N° 51 de fecha 30/10/2014 causada y no pagada, discriminada así:
- por capital vencido \$152.184.
 - por intereses de plazo causados \$31.335, desde la fecha 01/10/2014 hasta 30/10/2014.
 - por SEGURO \$6.000.
 - Por AVAL \$40.341.
52. por \$229.860 de la cuota N° 52 de fecha 30/11/2014 causada y no pagada, discriminada así:
- por capital vencido \$158.591.
 - por intereses de plazo causados \$28.750, desde la fecha 01/11/2014 hasta 30/11/2014.
 - por SEGURO \$6.000.
 - Por AVAL \$36.519.
53. por \$229.860 de la cuota N° 53 de fecha 30/12/2014 causada y no pagada, discriminada así:
- por capital vencido \$165.268.
 - por intereses de plazo causados \$26.057, desde la fecha 01/12/2014 hasta 30/12/2014.
 - por SEGURO \$6.000.
 - Por AVAL \$32.535.
54. por \$229.860 de la cuota N° 54 de fecha 30/01/2015 causada y no pagada, discriminada así:
- por capital vencido \$172.225.
 - por intereses de plazo causados \$23.250, desde la fecha 01/01/2015 hasta 30/01/2015.
 - por SEGURO \$6.000.
 - Por AVAL \$28.384.
55. por \$229.860 de la cuota N° 55 de fecha 28/02/2015 causada y no pagada, discriminada así:
- por capital vencido \$179.476.
 - por intereses de plazo causados \$20.325, desde la fecha 01/02/2015 hasta 28/02/2015.
 - por SEGURO \$6.000.
 - Por AVAL \$24.059.
56. por \$229.860 de la cuota N° 56 de fecha 30/03/2015 causada y no pagada, discriminada así:
- por capital vencido \$187.032.
 - por intereses de plazo causados \$17.277, desde la fecha 01/03/2015 hasta 30/03/2015.
 - por SEGURO \$6.000.
 - Por AVAL \$19.551.
57. por \$229.860 de la cuota N° 57 de fecha 30/04/2015 causada y no pagada, discriminada así:
- por capital vencido \$194.906.
 - por intereses de plazo causados \$14.100, desde la fecha 01/04/2015 hasta 30/04/2015.
 - por SEGURO \$6.000.
 - Por AVAL \$14.853.
58. por \$229.860 de la cuota N° 58 de fecha 30/05/2015 causada y no pagada, discriminada así:
- por capital vencido \$203.112.
 - por intereses de plazo causados \$10.790, desde la fecha 01/05/2015 hasta 30/05/2015.
 - por SEGURO \$6.000.
 - Por AVAL \$9.958.
59. por \$229.860 de la cuota N° 59 de fecha 30/06/2015 causada y no pagada, discriminada así:
- por capital vencido \$211.663.

Email: j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 20 No. 20-26, piso 3

PALACIO DE JUSTICIA

Soledad – Atlántico

Teléfono. 3887603



Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soledad

- por intereses de plazo causados \$7.341, desde la fecha 01/06/2015 hasta 30/06/2015.
 - por SEGURO \$6.000.
 - Por AVAL \$4.856.
- 60.** por \$229.860 de la cuota N° 60 de fecha 30/07/2015 causada y no pagada, discriminada así:
- por capital vencido \$220.574.
 - por intereses de plazo causados \$3.746, desde la fecha 01/07/2015 hasta 30/07/2015.
 - por SEGURO \$6.000.

Más los intereses de mora de cada una de dichas cuotas, causados desde que se hizo exigible cada obligación hasta que se verifique el pago total de las mismas Más las costas y agencias en derecho, sumas que deberán ser pagadas en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación personal de este proveído.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE a la parte demandada el presente proveído en la forma que señala el artículo 291 y 292 del C.G.P., o en la forma establecida en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, la cual se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

TERCERO: CORRASE traslado al demandado por el término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto, para descorrer el traslado de la demanda, proponiendo excepciones y en general, asumiendo su defensa.

CUARTO: Decretar el embargo y retención del 20% de la mesada pensional devengada por la demandada **GLENYS DE LAS MERCEDES BUELVAS PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **42.380.044**, en calidad de pensionada de **ISS**. Límitese la medida cautelar a la suma de **\$ 20.687.400**. Líbrese por secretaría los oficios de rigor.

QUINTO: Decretar el embargo y retención, de los dineros en cuentas corrientes, de ahorros, o cualquier otro título bancario o fiduciarios que posea la demandada **GLENYS DE LAS MERCEDES BUELVAS PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **42.380.044**, en los siguientes bancos: BANCO DE BOGOTÁ, BANCO OCCIDENTE, BANCOLOMBIA, CITIBANK COLOMBIA, BANCO BBVA, BANCO POPULAR, BANCO DAVIVIENDA, BANCO COLPATRIA Y BANCO AVILLAS, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A., BANCO CAJA SOCIAL BCSC S.A.,BANCOLDEX, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO WWB S.A., BANCO PROCREDIT, BANCA MIA,BANCO PICHINCHA, BANCOOMEVA, BANCO FALABELLA S.A, FINANDINA S.A., ITAÚ COLOMBIA.Límitese la medida cautelar a la suma de **\$20.687.400**. Líbrese por secretaría los oficios de rigor.

SEXTO: RECONOCER personería Jurídica a la abogada **DAYANA FERNANDA SIERRA CASTELBLANCO**, actuando en calidad de apoderada demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD
Por fijación en estado N° 89 del 09/08/2021 se
notificó la providencia anterior.

JANNY GUILLOT POLO
Secretaría